



Resolución de Consejo Directivo 460 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 230/2026-EXA-UNSa- Designación - Lic. María Camila Cantero Verni
- PJTP- EX - Suplente C1 - asig. Química Orgánica I, con extensión de
funciones a Química Orgánica II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
31/07/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 296/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1 para la asignatura Química Orgánica I, con extensión de funciones a Química Orgánica II de las carreras Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Analista Químico y Profesorado en Química, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde un punto de vista académico:

1. Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora.

2. Designar a la Lic. María Camila Cantero Verni en el cargo de suplente C1 en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, para la asignatura Química Orgánica I, con extensión de funciones a Química Orgánica II, correspondientes a los planes de estudios vigentes de las carreras Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Analista Químico y Profesorado en Química, desde la toma de posesión, por el término de tres meses y mientras dure la licencia de maternidad de la Dra. Victoria Wierna.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VISTO: las actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1 con dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Orgánica I, con extensión de funciones a Química Orgánica II, correspondientes a los planes de estudios vigentes de las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO: Que se ha tenido en cuenta la Res CS 255/2023 donde se establece la interpretación sobre docentes interinos y docentes suplentes.

Que se han cumplido con todos los trámites previstos en la Res CD Exa N° 164/04.

Que el Acta de Dictamen está debidamente fundada y consta de análisis y evaluación del postulante.

Que la Resolución CD N° 296/2026, establece que el docente que resultare designado no deberá tomar posesión antes del 14 de julio de 2026 y será designado por el término de tres meses.

Que el artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta dispone:





Resolución de Consejo Directivo 460 / 2026 - EXA -UNSa
Expte. N° 230/2026-EXA-UNSa- Designación - Lic. María Camila Cantero Verni
- PJTP- EX - Suplente C1 - asig. Química Orgánica I, con extensión de
funciones a Química Orgánica II
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
31/07/2026

"Artículo 31: De la Categoría de las/los Profesoras/es Auxiliares:

Las/los Profesoras/es Auxiliares son:

- a) Profesor/a Jefe/a de Trabajos Prácticos.
- b) Auxiliar Docente."

Por ello, resuelve:

1. Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora.

2. Designar a la Lic. María Camila Cantero Verni en el cargo Suplente C1 en la categoría de Profesora Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, para la asignatura Química Orgánica I, con extensión de funciones a Química Orgánica II, correspondientes a los planes de estudios vigentes de las carreras Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Analista Químico y Profesorado en Química, desde la toma de posesión, por el término de tres meses y mientras dure la licencia de maternidad de la Dra. Victoria Wierna."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°. – Designar a la Lic. María Camila CANTERO VERNI, D.N.I. N° 40.515.458, como PROFESORA JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter Suplente C1 para la asignatura Química Orgánica I, con extensión de funciones a Química Orgánica II, correspondientes a los planes de estudios vigentes de las carreras Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Analista Químico y Profesorado en Química que se dicta en esta Facultad, desde la toma de posesión, por el término de tres meses y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe.

ARTICULO 3°. - Imputar la presente designación al costo del cargo generado en razón de la licencia por maternidad de la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva, desde el 1 de julio de 2026 y por el término de 3 meses. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025- Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°. - Establecer, que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendado por esta Facultad.





Resolución de Consejo Directivo 460 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 230/2026-EXA-UNSa- Designación - Llc. María Camila Cantero Verni
- PJTP- EX - Suplente C1 - asig. Química Orgánica I, con extensión de
funciones a Química Orgánica II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
31/07/2026

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia, la Resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución del Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad,

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Llc. María Camila Cantero Verni, Departamento de Química, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag



[Firma]
LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



[Firma]
DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa